



RESOLUCION No. CSJBOR20-76
25 de febrero de 2020

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios sin pago de viáticos”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, específicamente el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y

CONSIDERANDO

Que la ARL Positiva programó el Encuentro Nacional de Comités de Convivencia Laboral de la Rama Judicial, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Armenia los días 27 y 28 de febrero de 2020.

Que mediante oficio No. DESAJCA20-112 del 17 de febrero de 2020, se invitó a la doctora Karen Patricia Castro Salas, auxiliar judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.871.599 y se hace necesaria su presencia en dicho evento, situación que origina desplazamiento de su ciudad de origen, Cartagena, a la ciudad de Armenia - Quindío.

Que por lo antes expuesto se le concederá comisión de servicios desde el día 26 hasta el 28 de febrero de 2020, contemplada en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, sin que la misma origine pago de viáticos, toda vez que la organizadora del evento asumirá los gastos de alojamiento y tiquetes aéreos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Comisionar desde del 26 al 28 de febrero de 2020, a la doctora Karen Patricia Castro Salas, auxiliar judicial del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.871.599, para trasladarse a ciudad de Armenia - Quindío, con el fin de asistir al Encuentro Nacional de Comités de Convivencia Laboral de la Rama Judicial, de conformidad con la parte motiva

ARTÍCULO 2°: La presente comisión no genera viáticos ni gastos de transporte.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P.IELG/KUM